

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 22 de diciembre de 1898

Número 148

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 22—Santos Demetrio, Honorio y Floro, mártires, y Zenón, soldado.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El 31 de este mes termina el 4º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19 Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 197.—Conceder licencia para establecer una rifa de objetos de relojería y joyería.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 98.—Manda pagar los sueldos del mes en curso los días 26, 27 y 28 del mismo.

CARTERA DE FOMENTO.—Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Conclusión de la lista de los vecinos detallados de la provincia de Heredia. Detalle para el puente del río Cañas de San Juan de Dios de los samparados.—Detalles de San Cristóbal y Los Frailes de los samparados.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION Y POLICIA

Cartera de Policía

Nº 197

Palacio Nacional

San José, 10 de diciembre de 1898

Vista la solicitud de los señores don Gregorio Soto y don Manuel Quesada, relativa á que se les conceda licencia para establecer en esta ciudad y en las de Alajuela y Heredia una rifa de los efectos de su relojería y joyería, de cuyo producto ceden un 10 0/0 á favor de los establecimientos de beneficencia que se señalen,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder la licencia para tal rifa, la cual deberá efectuarse conforme á las prescripciones siguientes:

1º—El Gobernador de esta provincia hará valorar, por dos peritos de su elección, los objetos de que se trata;

2º—Practicado el justiprecio hará señalar, por medio de números debidamente sellados con el sello de la Gobernación, los objetos que hayan de rifarse y hará que los interesados insaculen, en su presencia, en la urna correspondiente, tantas boletas como fuere necesario, para que vendidas á veinticinco centavos cada una den el justiprecio de las alhajas; un número de boletas igual al de los objetos en rifa, irán marcadas cada una con uno de los números señalados en dichos objetos y demás contramarcas que se crean convenientes, y las otras irán en blanco;

Se formará también una lista que firmarán el Gobernador y los interesados de dichas alhajas, determinándolas del mejor modo posible y con expresión del número que á cada una de ellas haya sido señalado;

3º—Hecha la insaculación el Gobernador cerrará y sellará debidamente la urna y la conservará en su despacho hasta una hora antes de la señalada para dar principio á la venta de billetes, en que se pasará, con las precauciones correspondientes, al lugar de dicha venta;

4º—El Gobernador nombrará un comisionado para que diariamente se presente en el lugar de la venta desde que la urna haya sido trasladada allí, y presencie la apertura de la urna y la venta de billetes;

5º—A la hora en que diariamente debe suspenderse la venta, el comisionado cerrará y sellará la urna y la hará depositar en la Gobernación, de donde al día siguiente será de nuevo llevada al lugar de la venta;

6º—El comisionado recogerá diariamente de los señores Soto y Quesada el 10 0/0 que se destina á los establecimientos de beneficencia y lo entregará al Gobernador, para que lo haga ingresar á los fondos correspondientes;

7º—Quedan facultados los Gobernadores de San José, Heredia y Alajuela para señalar los días y las horas en que deba celebrarse la rifa, y dictar, en conformidad con la presente, todas las demás disposiciones que juzguen necesarias;

8º—Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la rifa serán pagados por los señores Soto y Quesada.

Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 98

Palacio Nacional

San José, 21 de diciembre de 1898

Señalados los días 29, 30 y 31 de este mes para las fiestas cívicas de esta capital, y siendo de vacaciones para los empleados dependientes del Poder Ejecutivo, según decreto de 31 de diciembre de 1887,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que los sueldos del mes en curso se paguen durante los días 26, 27 y 28 del mismo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

SECRETARIA DE FOMENTO, GUERRA Y MARINA

Cartera de Fomento

Con la mira de conceder la administración del Ingenio de la Colonia cubana de Nicoya, en la presente temporada de beneficio de caña de azúcar, á la persona que ofrezca mejores ventajas para el Gobierno y los colonos, se ha resuelto recibir propuestas sobre el particular, y con tal objeto se señala el término de veinte días, á contar desde esta fecha. Tales propuestas deberán presentarse á esta Secretaría, haciendo constar en ellas todos los detalles relativos á la administración del Ingenio.

Palacio Nacional.—San José, 13 de diciembre de 1898.

IO V. 5

DOCUMENTOS VARIOS

Justicia

Nº 194

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Justicia

San José.

Gobernación de la comarca de Puntarenas,—15 de diciembre de 1898.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión

celebrada anoche, designó para jurados en el año de 1899 á los señores siguientes: Rafael Carranza Herrera, Luis Barrantes, Rafael Chavarría, Lucas Angulo, Rafael Gutiérrez U., Alejandro Apú, Felipe J. Rodríguez, Silverio Coronado, Francisco J. Briceño, Manuel Quirós, Pablo Angulo, Miguel H. Céspedes, Lorenzo Canessa, Blas Aguirre, Francisco Guido, Alberto Mata, Francisco Pantoja, Manuel Rosales, Magdalena Bustillo, Alejandro Molina, Francisco Dengo, Gregorio Canessa, Macedonio Rizo, Antonio Bustos, Miguel Brenes, Eduardo Mena Dent, Miguel Pineda, Zenón Jirón, Alejo Mora y Florencio Brenes.

De V. atento y s. s.,

S. LIZANO

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 17 del corriente mes.

Table with columns: Name, Tomo, Asiento. Lists names like Luis Gamboa Soto, Antonio Zelaya Villegas, Petronila Ortega Bejarano, etc.

Registro Público.—San José, 20 de diciembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 20 del corriente mes.

Table with columns: Name, Tomo, Asiento. Lists names like José Herrera Salas, Simona Ramírez Chacón, etc.

Registro Público.—San José, 21 de diciembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

LISTA

de los vecinos del cantón central de Heredia, detallados por la Junta itineraria del distrito central, para la composición y mejora de los caminos cantonales, según lo dispone la Ley de Contribución para Caminos en su artículo 2º, inciso 3º

(Conclusión)

Distrito de San Joaquín

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Alfaro Pedro, Hernández Emeterio, etc.

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Arguedas Domingo, Muñoz Luis, Montoya Isidro, etc.

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Gutiérrez Gerardo, Miguel, José M^a, etc.

Distritos de San Antonio y La Ribera

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Acosta Pedro, Alfaro Benjamín, Nicolás, etc.

Table with 2 columns of names and amounts. Includes names like González Camilo, Antonio, Ramón, etc. Total sum is \$ 408 00.

En resumen, el anterior detalle que arroja la suma de \$ 3.553-00, se descompone así: Distrito central, de San Isidro, de San Pablo, etc. Suma \$ 3.553 00.

Esta suma debe ser invertida, según presupuesto calculado por los infrascriptos miembros de la Junta, en la composición y mejora de los siguientes caminos, que á su juicio han sido considerados como cantonales por la Municipalidad de este cantón en sesión celebrada el día 5 de octubre próximo pasado.

Table with 2 columns: Camino description and Amount. Includes 'En el camino que conduce al cantón de Santo Domingo \$ 1,271 00'.

Heredia, 23 de noviembre de 1898.

Los miembros de la junta,

JUAN M^a SOLERA ELÍAS QUESADA

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia.—2 de diciembre de 1898.

JOSÉ M^a MORALES S.

DETALLE

levantado por los vocales de la Junta para la construcción del puente sobre el río Cañas, en San Juan de Dios de Desamparados. (Publicado en La Gaceta n.º 69 de 20 de setiembre de 1898.)

Table with 2 columns of names and amounts. Includes names like Aguilar Francisco, Abarca Manuel, Alfaro Nicolás, etc. Total sum is \$ 3.553 00.

Table with 2 columns of names and amounts. Includes names like Cerdas Ramón M., Chacón Bartolomé, Cerdas Ramón Mesén, etc. Total sum is \$ 1,760 50.

Los miembros de la Junta.—A ruego del vocal de la Junta don Jacinto Vaiverde y por mí,—Esteban T. Monge.—Gabriel Monge. Macario Valverde.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 15 de octubre de 1898.

FERMÍN LEÓN

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito de San Cristóbal del cantón de Desamparados, para la composición de caminos del mismo distrito en el presente año, á saber:

Table with 2 columns of names and amounts. Includes names like Acuña Julián, Abarca Francisco, Brizuela Rafael, etc. Total sum is \$ 2 50.

Los miembros de la Junta.—Juan Navarro.—Eustaquio Romero.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 15 de octubre de 1898.

FERMÍN LEÓN

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito de Los Frailes del cantón de Desamparados, para la composición de caminos del mismo distrito en el presente año, á saber:

Table with 2 columns of names and amounts. Includes names like Arguedas Miguel, Chacón Mauro, Durán Luis, etc. Total sum is \$ 2 50.

Table with 2 columns of names and amounts. Includes names like Mena Esteban, Cornelio, Virgilio, etc. Total sum is \$ 4 00.

Los miembros de la Junta.—Cleto Piedra.—Domingo Robles.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 15 de octubre de 1898.

FERMÍN LEÓN

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su curso, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table with columns for PLAZAS, Banco de Costa Rica, and Banco Anglo Costarricense. Lists exchange rates for London, New York, San Francisco, etc.

San José, 21 de diciembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

21 de diciembre.—Ayer á las 5 y 40 p. m. zarpó para Colón el vapor alemán Sardinia, de 2,269 toneladas, Capitán Prechu y 40 tripulantes.—Pasajeros: Michel Elias, David Williams, César Visval, Luis Degage, Geo Benard, Geo Mic Clellan, Enrique Casave, Luis de Benardi, John Mc. Inlyre, Alexander James, Delice Benard, Luisa Nevas, David Nida, Federico Brand y Leandro Cruzado.—Carga: 184 sacos de café con 11,296 kilos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por Rohrmoser & C^a

SECCION EDITORIAL

Hoy es el día onomástico del señor Licenciado don Demetrio Iglesias Llorente, Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo. Con tan fausto motivo, este órgano oficial presenta sus respetos y congratulaciones al distinguido ciudadano que en estos momentos ocupa el curul presidencial.

Régimen municipal

SESIÓN XLIX extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las nueve de la mañana del nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Mata, Quesada, Bustamante, Romero y Gobernador de la provincia.

Art. I

Léida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Vista la cuenta presentada por el Ingeniero don Enrique Invernizzio, á efecto de que se le mande pagar un plano para ajustar la construcción de un muro de sostén en la calle 28 Sur, abierta en propiedad del Licenciado don Mauro Fernández. Oído el informe del Gobernador, y considerando que ese plano no ha sido encargado por el Gobernador ni por este Municipio,

Se acordó:

Denegar el pago que se solicita.

Art. III

Examinada la solicitud presentada por don Manuel Martínez, á fin de que se le exima de pagar el impuesto de *Casa de Comisiones*, en razón de no tener este negocio,

Se acordó:

Pedir informes á la comisión calificadora de impuestos municipales.

Art. IV

Traído á la vista el ocurso presentado por don José Chavarría Mora, pidiendo se le permita hacer uso del agua de la acequia de que se surte de agua el vecindario de Pavas, para colocar una máquina de moler tierra, la cual situará en su propiedad, en sitio por donde discurre dicha acequia, sin que esto pueda perjudicar á nadie;

Se acordó:

Pedir informe al Gobernador.

Art. V

Se acordó pedir informe al Gobernador respecto á la solicitud presentada por doña Leandra Alvarado v. de Millares, para que se declare cancelada una cuenta que se le ha cobrado por impuesto de macadam de la 7^a avenida Este, en la parte que corresponde al frente de su propiedad, por tener la convicción de haber satisfecho ese impuesto, como podría comprobarse por medio de información.

Art. VI

La Municipalidad

Acuerda:

El contrato que, según el acuerdo 10 de la sesión celebrada por este Municipio el día 17 de noviembre próximo pasado, se hará con el Doctor don Nazario Toledo y se ajustará á las bases siguientes:

1.º—El Doctor Toledo se obliga:

a) A desempeñar las funciones de Médico del Pueblo, conforme á las prescripciones de las leyes, en todo el cantón de San José; asistirá á los enfermos pobres y les suministrará las medicinas necesarias y no les cobrará éstas, ni cobrará cantidad alguna por sus servicios;

b) También visitará las cárceles y casas de detención de hombres y mujeres; recetará á los enfermos, dándoles las medicinas; tampoco podrá cobrarles nada por aquéllos ni por éstas;

2.º—Se obliga á desempeñar el cargo de Jefe de la Policía de Higiene, y dará exacto cumplimiento á las obligaciones anexas á este cargo, sujetándose en un todo á las disposiciones de la ley sobre esta materia y á las órdenes que ha recibido y reciba de la Municipalidad;

3.º—Se compromete asimismo á conservar el fluido vacuno al brazo, en la misma forma que se ha hecho en los últimos años;

4.º—La Municipalidad pagará al Doctor Toledo la cantidad de \$ 400-00 mensuales, que corresponden así: \$ 220-00 por la Medicatura del Pueblo; \$ 100-00 como Jefe é Inspector de la Policía de Higiene; \$ 50-00 por las medicinas para los pobres y presos; y \$ 30-00 por la conservación del fluido vacuno;

5.º—Este contrato durará dos años, que comenzarán á correr el 1.º de enero de 1899;

En consecuencia,

Se autoriza al Gobernador para que otorgue por parte de este Municipio el contrato con el Doctor Toledo.

A las diez de la mañana del mismo día se cerró la sesión.—Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José,—16 de diciembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la ejecución de los siguientes trabajos:

1.º—Demolición y reconstrucción del piso del salón bajo de la casa llamada de los jesuitas, conforme á los niveles que indicará el Ingeniero Municipal. Dicho piso se hará de ladrillo petatillo con juntas de cemento romano, aprovechando el que de la demolición resulte bueno, á juicio del referido Ingeniero y de acuerdo en un todo á las condiciones por él establecidas;

2.º—Reconstrucción del escenario que existía en dicho salón y construcción de 180 asientos de primera y 120 de segunda.

Todo esto conforme á los diseños del Ingeniero Municipal.

Señálanse las 12 del día 5 de enero próximo para recibir en esta Gobernación las propuestas.

No se aceptará ninguna, si ninguna conviene, á juicio de esta Gobernación, á los intereses municipales.

Gobernación de la provincia de Cartago.—12 de diciembre de 1898.

ABEL PACHECO

Mercado Municipal

Este edificio, situado en la plaza de la Soledad, por disposición de la Municipalidad de este cantón, se abrirá al servicio público el viernes veintitrés de este mes.

Gobernación de la provincia de San José, 16 de diciembre de 1898.

6—3 MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

En los días 8 y 12 del mes en curso, han sido recogidas por la Policía, por andar vagando por las calles de este cantón, los animales siguientes:

Una novilla pintada de blanco y negro, como de dos años y medio; otra ídem, mohina, como de dos años, y una ternera alazana, de un año; estas tres reses, sin fierro ni señal. Una potrancia retinta, fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, que se presenten á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia,—16 de diciembre de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

El veinte de noviembre de este año, fué presentado á la Policía de esta villa un potro jabonado, mostrenco, como de dos á tres años de edad.

Se publica el presente para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 19 de diciembre de 1898.

GREG.º SÁENZ

AVISO

Los deudores de impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre de 1899, deberán satisfacerlos en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días de enero del mismo año, bajo las penas que determina á los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 19 de diciembre de 1898.

LORENZO CARVAJAL B.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año entrante de 1899, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incursos en las penas que la ley determina, si no lo verifican.

Jefatura Política de Grecia.—16 de diciembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año de 1899, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva en los primeros quince días del entrante enero, quedando incursos en las penas de ley los deudores que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—15 de diciembre de 1898.

GREG.º SÁENZ

AVISO

Con fecha 13 de los corrientes fué tomada por la Policía, como perdida, una yegua alazana, fina de paso, tuerta del ojo izquierdo, crin blanca, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á una P.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—17 de diciembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

Noviembre 7.—Un caballo grande, encasquillado, melado.
 „—Una yegua colorada, grande, marcada.
 14.—Un caballo colorado, pequeño, fierro confuso.
 „—Una yegua baya, oscura, „ „
 22.—„ vaca negra, parida, mocha, mostrenca.
 „—„ vaca colorada, panza blanca, marcada con dos fierros.

Diciembre 2.—Una yegua retinta, quemada, regular tamaño, mostrenca, dos patas blancas, fina.
 „—Un caballo salpicado, chingo, marcado.
 6.—Una yegua mora, arratonada, marcada.
 „—„ „ „ encasquillada „
 13.—„ vaca hosca, mostrenca
 „—Un novillo sardo, mostrenco.
 „—Una yegua retinta, marcada con un fierro igual á una A.
 „—Un novillo alazán, mostrenco.
 „—Una yegua melada, mostrenca, encasquillada.
 15.—Un ternero alazán, achote, mostrenco.
 „—„ potro melado, marcado con un fierro semejante á una F.
 „—Una yegua mora, fina, fierro confuso.
 „—„ vaca barrosa, parida, marcada.
 „—„ „ alazana, „ fierro confuso.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—15 de diciembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.—CARTAGO

CURSO LECTIVO DE 1898

Cuadro de excelencia

II Año

Alfonso M.º Guzmán..... 1.º
 Everardo Gómez..... 1.º

III Año

José M.º Arias..... 1.º
 Jorge Volio..... 1.º
 Nicomedes Rojas..... 1.º
 José Aymerich..... 1.º
 Manuel Zavaleta..... 1.º

IV Año

Juan B. Fonseca..... 1.º
 Nautilio Acosta..... 1.º
 Franc.º Céspedes..... 1.º
 Rogelio Chacón..... 1.º
 Jorge Ortiz..... 1.º
 Arturo Oreamuno..... 1.º
 Reinaldo Jurado..... 1.º

NOTA:—Estos alumnos, en virtud de haber obtenido un promedio anual de notas de *muy bueno* (1 á 1^o), se han hecho acreedores á lo que prescribe el artículo 71 del Reglamento del Liceo de Costa Rica, adoptado para este Colegio.

Colegio de San Luis Gonzaga.—Cartago, 1.º de diciembre de 1898.

V.º B.º—*El Director*, *El Secretario*,

VAL. F. FERRAZ CELSO GAMEOA

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Verificado hoy el sorteo de los bonos del Empréstito Escolar, resultaron premiados los siguientes números: 20, 132, 199, 262, 265, 282, 327, 341, 400, 423, 560, 587, 611, 650, 657, 666, 668, 744, 796 y 824. El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica.

San José, 17 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

8—2 *Director*

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Desde el día 28 del corriente mes, se pagarán en el Banco de Costa Rica los cupones correspondientes al segundo semestre de este año, sobre los bonos del Empréstito Escolar.

San José, 19 de diciembre de 1898.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

8—2 *Director*

GERARDO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la casa que ocupó el Centro Español, calle 20, Norte.

San José, 7 de noviembre de 1898.

10 veces 9